

|                             |                                                        |                           |                    |                       |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0  |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral - MIPG    |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión del Desempeño Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>POLITICAS INSTITUCIONALES</b>                       |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 16-07-2025 |                                                        | <b>Código:</b> POL-GDI-01 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 0 de 9 |

## 1. NOMBRE DE LA POLITICA

### POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO

## 2. PRESENTACION

Es deber de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto, comprometida con la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad y enfoque humanizado, presenta el presente documento como parte del marco normativo interno que rige su funcionamiento. Las políticas aquí consignadas tienen como finalidad establecer lineamientos claros que orienten la toma de decisiones, promuevan la eficiencia institucional y garanticen el cumplimiento de los principios éticos, legales y administrativos que sustentan nuestra labor en el sector salud.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## 3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

- Constitución Política, capítulo III del Título XII de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- Constitución Política, artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012 y modificada por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto y Decreto 115 por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

|                             |                                                           |                           |                    |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025 |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 1 de 9 |

- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 412 de 2018 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”.
- Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2023.
- Decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

#### 4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

**4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA:** La política de adopción Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

#### 4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

##### 4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el desempeño de la Entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO durante el periodo 2024-2027.

|                             |                                                           |                           |                    |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025 |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 2 de 9 |

- Analizar el uso eficiente de los recursos financieros mediante el seguimiento, acompañamiento y verificación permanente del cumplimiento de directrices, procesos y procedimientos para una adecuada prestación de los servicios de salud, manteniendo la rentabilidad económica y social basada en el equilibrio presupuestal y financiero de la E.S.E
- Adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional.
- Evaluar y analizar las estrategias que contribuyan a l cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios de salud con calidad.

#### 4 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

*La E.S.E Hospital Del Rosario de Campoalegre se compromete adoptar, implementar, evaluar y mejorar los procesos de la Institución a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva, de la aplicación de técnicas, herramientas y actividades que promuevan la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto*

#### 5 ALCANCE DE LA POLITICA

La implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público permitirá a la ESE Hospital del Rosario optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la correspondencia entre ingresos y gastos.

#### 6 OBJETIVO DE LA POLITICA

##### Objetivo General de la Política

Definir los lineamientos para la gestión de los recursos financieros de una forma eficiente y en coherencia con la planeación estratégica de la entidad a través de la programación, ejecución y evaluación del gasto público con principios de transparencia y eficiencia, garantizando la calidad en la prestación de servicios de salud.

##### Objetivos Específicos de la Política

- Establecer los lineamientos necesarios para la gestión del presupuesto y austeridad del gasto en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.
- Determinar una herramienta para la programación, ejecución y evaluación del gasto público con principios de transparencia y eficiencia en la entidad.
- Mantener el equilibrio presupuestal en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

#### 7 LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

##### LINEAMIENTOS

Los lineamientos expuestos en el presente documento, son de carácter general y de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

|                             |                                                           |                           |                    |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025 |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 3 de 9 |

1. La Política de Gestión Presupuestal y la Eficiencia del Gasto Público se debe alinear con el Modelo de Operación por Procesos, asegurando una administración financiera eficiente para lo cual se establecen las siguientes acciones:
  - Integrar al presupuesto la información suministrada por facturación, cartera y tesorería para la proyección del ingreso para la vigencia.
  - Integrar al presupuesto la información de las necesidades suministradas por los líderes de procesos y programados en el Plan Anual de Adquisiciones, para el uso de los recursos físicos y talento humano teniendo en cuenta los proyectos a desarrollarse en la vigencia.
  - Proyectar la ejecución de ingresos y gastos para la vigencia, teniendo en cuenta la aprobación de la Junta Directiva de la Institución.
  - Expedir certificados de Disponibilidad presupuestal solicitada por el ordenador del gasto si fueron programados en el Plan Anual de Adquisiciones.
  - Expedir certificados de Registros Presupuestales teniendo en cuenta el contrato realizado como compromiso para la ejecución del gasto (Bienes o Servicios)
  - Elaborar, analizar las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de la entidad para la toma de decisiones a nivel interno y para rendir informes a los diferentes entes de control.
  - Seguimiento de manera mensual a los indicadores presupuestales de gestión.
  
2. La Política de Gestión Presupuestal y la Eficiencia del Gasto Público debe contemplar las medidas de austeridad del gasto a fin de garantizar el uso racional de bienes y servicios en la ejecución del gasto público, por lo cual se establecen las siguientes acciones:
  - Es obligatorio el uso racional y eficiente de los servicios públicos con el fin de lograr un bajo consumo de todo tipo de bienes y servicios.
  - Se promueve la impresión a doble cara, el uso de papel reciclable, la divulgación digital de información y la realización de mantenimientos preventivos de vehículos, aires y equipos biomédicos.
  - Todo gasto por concepto de viáticos, gastos de desplazamiento y transporte, deberá ser autorizado y evaluado bajo las condiciones y tarifas establecidas en la E.S.E Hospital del Rosario.
  - La contratación externa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión solo se permitirá si no hay personal de planta disponible. Las vacaciones serán programadas con anticipación, y su aplazamiento o interrupción sólo será posible por necesidades del servicio. Se debe evitar el pago de horas extras y compensatorios.
  - Todo gasto que tenga carácter de imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable debe ser autorizado por el responsable y ordenador de la caja menor. Con los recursos de la

|                                                                                   |                                                           |                           |                    |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |  |
|                                                                                   | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                                                                                     |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025                                                       |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 4 de 9                                                               |

caja menor es prohibido realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada.

## ESTRATEGIAS

La política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público busca el adecuado uso de los recursos, en función de la producción de servicios de salud, con el ánimo de prevenir el detrimento patrimonial de la entidad.

Para lograr este objetivo se debe tener en cuenta:

- Elaborar el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la respectiva vigencia, con los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Presentar al COMFIS Municipal de Campoalegre para su aprobación.
- Presentar el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la respectiva vigencia a la Junta Directiva del hospital para su posterior aprobación mediante acuerdo.
- Emitir Resolución de gerencia para desagregar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital.

## 8 CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

**PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** Proceso mediante el cual la toma de decisiones se apoya sobre los objetivos a largo plazo y en la misión de la entidad; adaptable a las condiciones variables del medio actual, la cual permite gestionar las acciones para la optimización de los recursos.

**PRESUPUESTO:** Herramienta con la cual se formulan acciones y recursos de la entidad expresados en términos monetarios, para lograr los objetivos planteados y dar cumplimiento a los programas y planes de desarrollo programados.

**EFICIENCIA:** Lograr una productividad favorable, alcanzando los objetivos para así mismo obtener los máximos resultados con la mínima cantidad de recursos de la entidad.

**EFICACIA:** Es la capacidad de cumplimiento de los objetivos que se proponen en el tiempo indicado.

**TRANSPARENCIA:** Principio el cual implica la divulgación continua y accesible de la gestión institucional, asegurando la apertura y visibilidad de la información relevante sobre la situación

|                             |                                                           |                           |                    |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025 |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 5 de 9 |

actual de la entidad, las decisiones que se toman y las personas responsables de dichas decisiones. Va más allá de la rendición de cuentas, promoviendo prácticas de certidumbre y confianza tanto dentro como fuera de la organización, a través de la garantía de acceso y la disposición a informar de manera clara y comprensible.

**AUSTERIDAD:** Estrategias destinadas a reducir los déficits públicos mediante la minimización de gastos, eliminando aquellos superfluos y preservando sólo los más básicos e imprescindibles, y en algunos casos, incrementando los ingresos a través de impuestos.

**CERO PAPEL:** El concepto de cero papeles, se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel, pero sí es una fuente fundamental para implementar un uso racional del mismo.

**PRINCIPIOS PRESUPUESTALES:** Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis.

**PLANIFICACIÓN:** El Presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

## 9 ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E Hospital del Rosario mediante esta política busca realizar seguimiento frente al uso de recursos financieros, el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y la programación del presupuesto en el Plan de Gestión de la Entidad.

- Se determinan los procedimientos para la planificación y ejecución presupuestal, con criterios unificados que fomenten la articulación de la planeación estratégica al presupuesto de la entidad bajo los principios de austeridad, eficiencia y transparencia en un Manual de Presupuesto.
- La ESE Hospital del Rosario, establecerá programas de control de gastos hacia las actividades de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo para el uso, control y concientización adecuado de todo tipo de bienes y servicios con el fin de lograr un consumo racional en general del uso.

|                             |                                                           |                           |                    |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|
|                             | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |                       |
|                             | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                       |
|                             | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                       |
|                             | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                       |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025 |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 6 de 9 |

- Se realizará el proceso de socialización y adherencia de los lineamientos de programación, ejecución, evaluación y austeridad presupuestal mediante mesas de trabajo con los líderes de los procesos con la intención de mantener la competitividad y sostenibilidad a largo plazo.
- La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, llevará a cabo un seguimiento continuo del desempeño presupuestal, con el objetivo de garantizar que los recursos financieros se alineen con los objetivos y metas establecidos en el presupuesto.

## 10 INDICADORES Y METAS

| Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política                                                                                | Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política | Nombre del Indicador                | Formula                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Establecer los lineamientos necesarios para la gestión del presupuesto y austeridad del gasto en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila. | Ejecutar el 100% del presupuesto                                 | Porcentaje de Ejecución             | Presupuesto ejecutado en la vigencia/Total de presupuesto aprobado de la vigencia        |
| Mantener el equilibrio presupuestal en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.                                                           | Lograr que los recaudos cubran los compromisos adquiridos        | Equilibrio presupuestal con recaudo | Presupuesto de Gastos ejecutado en la vigencia/ Total recaudo de Ingresos de la vigencia |

|                                                                                   |                                                           |                           |                    |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |  |
|                                                                                   | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                                                                                     |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025                                                       |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 7 de 9                                                               |

| 11 RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA |                                         |                    |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|
| Nº                                                                                | Responsable<br>(Líder o Coordinador)    | Proceso            | Dependencia                             |
| 1                                                                                 | Profesional Administrativa y Financiera | Gestión Financiera | Profesional Administrativa y Financiero |
| 2                                                                                 |                                         |                    |                                         |
| 3                                                                                 |                                         |                    |                                         |

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**  
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

**Proyecto:**  
 Constanza Ofelia Molano Cuéllar

**Revisó**  
 Jorge Villamil Gordo Amezquita

|                                                                                   |                                                           |                           |                    |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ESE HOSPITAL DEL ROSARIO</b><br>Nit. 891.180.039-0     |                           |                    |  |
|                                                                                   | <b>Procesos:</b> Sistema de Gestión Integral              |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>Subproceso:</b> Gestión de la Planeación Institucional |                           |                    |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>INFORMES PLANES INSTITUCIONALES</b>                    |                           |                    |                                                                                     |
| <b>Vigencia:</b> 14-01-2025                                                       |                                                           | <b>Código:</b> FOR-GPI-07 | <b>Versión:</b> 01 | <b>Página:</b> 8 de 9                                                               |

**NO IMPRIMIR**

| VERSIÓN | FECHA      | RAZON DE LA MODIFICACIÓN                                               |
|---------|------------|------------------------------------------------------------------------|
| 01      | 16-07-2025 | Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG |
|         |            |                                                                        |
|         |            |                                                                        |

|                                      |                                                       |                                              |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>PROYECTADO POR:</b> (firma)       | <b>REVISADO POR:</b> (firma)                          | <b>APROBADO POR:</b> (firma)                 |
| <b>NOMBRE:</b> Omar Ignacio Casanova | <b>NOMBRE:</b> Constanza Ofelia Molano Cuellar        | <b>NOMBRE:</b> Jose Alexander Moreno Córdoba |
| <b>CARGO:</b> Asesor MIPG            | <b>CARGO:</b> Profesional Administrativa y Financiera | <b>CARGO:</b> Gerente                        |